

Q4100028B	ANGELA GUERRERO	SEVILLA	262.200
Q4100074F	NTRA.SRA.DE LA MERCED	SEVILLA	49.400
Q4100087H	LUISA DE MARILLAC	SEVILLA	30.400
F41095548	CALDERON DE LA BARCA	SEVILLA	22.800
Q4100058I	LA SALLE-LA PURISIMA	SEVILLA	38.000
Q4100209H	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	102.600
27926348R	NTRA.SRA.DE LA ASUNCION Mª VALLE MARTINEZ MATEOS-CAÑERO	SEVILLA	7.600
Q4100114J	SAGRADO CORAZON	SEVILLA	38.000
Q4100008D	SANTA ISABEL	SEVILLA	125.400
Q4100383A	SAN ISIDORO	SEVILLA	155.800
Q4100041E	SAN JOSE	SEVILLA	110.200
Q4100088F	NTRA.SRA.DEL ROSARIO	SEVILLA	190.000
Q4100019A	PROTECTORADO DE LA INFANCIA	SEVILLA	87.400
Q4100020I	SAN PEDRO-FELIPE RINALDI	SEVILLA	7.600
Q4100163G	SAN FERNANDO	SEVILLA	11.400
Q4100083G	SAN JOSE-SAGRADOS CORAZONES	SEVILLA	68.400
Q4100256I	SANTA ANA	SEVILLA	15.200
Q4100290H	CORPUS CHRISTI	SEVILLA	64.600
G41059817	NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES	SEVILLA	91.200
Q4100098E	SAN MIGUEL-ADOR.STA.M.MICAELA	SEVILLA	68.400
28373932M	BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA MARIA PABLO ROMERO-CAMARA	SEVILLA	102.600
Q1800197D	RELIGIOSAS CALASANCIAS	SEVILLA	117.800
Q4100185J	NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES	SEVILLA	91.200
F41186248	SAN ALBERTO MAGNO	DOS HERMANAS	15.200
B41059940	ALJALEMA I	SEVILLA	102.600
G41047481	SAN BERNARDO	SEVILLA	91.200
Q4100211D	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	64.600
Q4100200G	SAGRADA FAMILIA DE URGEL	SEVILLA	7.600
B41127408	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SEVILLA	22.800
28307218Z	SAN FRANCISCO SOLANO Mª DEL CARMEN LUCENA VERA	SEVILLA	159.600
27888187C	SAN MIGUEL JOSE M.MENDEZ DOMINGUEZ	SEVILLA	34.200
B41172131	PONTIFICE PABLO VI	SEVILLA	57.000
B41107079	RUEMY	SEVILLA	144.400
F41181504	RUIZ ELIAS	SEVILLA	114.000
A41020793	ALTAIR	SEVILLA	121.600
Q4100282E	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SEVILLA	152.000
Q4100089D	VIRGEN MILAGROSA	SEVILLA	266.000
27913278H	SAN JUAN BOSCO MARIANO BELLVER UTRERA	SEVILLA	79.800
Q4100043A	EL DIVINO SALVADOR	UTRERA	167.200
Q4100020I	NTRA.SRA.DEL CARMEN	UTRERA	197.600
B41110529	SAGRADO CORAZON	UTRERA	262.200
Q4100201E	SAGRADA FAMILIA	UTRERA	87.400
Q4100182G	SANTA MARIA DE LOS REYES	TORREBLANCA.SEVILLA	1.117.200
Q4180004F	ALFONSO DE ORLEANS	UTRERA	140.600
Q4180005C	E.PRIM.BASE MILITAR	CONSTANTINA	72.200
Q4100181I	MARIA MADRE DE LA IGLESIA	SEVILLA	30.400
Q4100161A	NTRA.SRA.DE LORETO	SEVILLA	171.000
B41088907	LOPE DE VEGA	SEVILLA	182.400
F41225145	AL-ANDALUS	TOMARES	110.200
F41168741	GINER DE LOS RIOS	DOS HERMANAS	45.600
F41230285	MARIA ZAMBRANO	DOS HERMANAS	26.600
F41169046	LAS MARISMAS	MAIRENA DEL ALJARAFE	49.400
G41155797	ASOC.ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	SEVILLA	269.800
F41356064	RAMON CARANDE	DOS HERMANAS	34.200

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 ptas. men-

suales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la Beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes en la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de un representante del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica.

Huelva, 1 de octubre de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación: Patrimonio Arqueológico del suroeste, HUM 0132.

Investigador responsable: Juan M. Campos Carrasco.
Perfil de la Beca: Estudio de materiales arqueológicos.
Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geografía e Historia. Experiencia en arqueología.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.

Horas semanales: 40.

Duración: 9 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en estudio de materiales arqueológicos. Experiencia en proyectos de arqueología urbana.

Miembros de la Comisión: Juan M. Campos Carrasco, Javier Verdugo Santos (Jefe Servicio de Investigación, Consejería de Cultura).

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación: Patrimonio Arqueológico del suroeste, HUM 0132.

Investigador responsable: Juan M. Campos Carrasco.
Perfil de la Beca: Estudio de materiales arqueológicos.
Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geografía e Historia. Experiencia en arqueología.
Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15.

Duración: 9 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en estudio de materiales arqueológicos. Experiencia en proyectos de arqueología urbana.

Miembros de la Comisión: Juan M. Campos Carrasco, Javier Verdugo Santos (Jefe Servicio de Investigación, Consejería de Cultura).

ANEXO III

2 Becas de Investigación con cargo al Grupo de Investigación: Patrimonio Arqueológico del suroeste, HUM 0132.

Investigador responsable: Juan M. Campos Carrasco.
Perfil de la Beca: Inventario arqueológico en zona fronteriza.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geografía e Historia. Experiencia en arqueología.

Condiciones de las Becas:

Cantidad mensual a retribuir: 50.000 ptas.

Horas semanales: 20.

Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en prospecciones arqueológicas. Experiencia en catalogación zonas fronterizas.

Miembros de la Comisión: Juan M. Campos Carrasco, Javier Verdugo Santos (Jefe Servicio de Investigación, Consejería de Cultura).

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación: Análisis Medioambiental.

Investigador responsable: José Luis Gómez Ariza.
Perfil de la Beca: Especiación de compuestos organoestánicos en muestras de sedimentos por GC-FPD. Estudios de estabilidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química con experiencia avalada por trabajos publicados en especiación de compuestos organoestánicos por GC-FPD, así como estudios de estabilidad de estos compuestos en sedimentos.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.

Horas semanales: 40.

Duración: 12 meses.

Criterios de valoración: Adecuación del curriculum del candidato al perfil de la beca.

Miembros de la Comisión: José Luis Gómez Ariza y Rafael Beltrán Lucena.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca una beca de investigación con destino en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad.